

CALAMA,
03 de Mayo de 2023
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 057 /

VISTOS:

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 29 de Marzo de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 13 de Febrero de 2023 por **SOCIEDAD COMERCIAL ACLA SPA**; Fotocopia Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del Servicio de Impuestos Internos; Fotocopia Resolución Sanitaria N° 2302198917, de fecha 28 de Abril de 2023 y Fotocopia de Resolución N° 2102493543 de fecha 12 de Octubre de 2021, emitido por el Ministerio de Salud, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Antofagasta Contrato de Arrendamiento del inmueble de fecha 30 de Mayo de 2022, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento; Fotocopia Rol Tributario, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL ACLA SPA**; Constitución de la Sociedad; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a **SOCIEDAD COMERCIAL ACLA SPA**, Rut 77.089.623-1, por un año, para que ejerza la actividad comercial, "ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION", a funcionar en la propiedad ubicada en **FELIX HOYOS N° 2414**, de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

3°.- Notifíquese el presente Decreto al representante de **SOCIEDAD COMERCIAL ACLA SPA**, previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliera con lo anterior.

4°.- La Dirección de Finanzas, por medio del Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

archivase.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

FIRMADO: MIRZA CRUZ RAMOS, Directora de Finanzas,
DAMARIS FUENTES ACUÑA, Secretaria Municipal Subrogante .
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines que proceda,
Saluda a Ud.



DAMARIS FUENTES ACUÑA
Secretaria Municipal Subrogante

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.